

SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

**GERENCIA DE PLANEACIÓN Y OPERACIÓN PORTUARIA
DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PORTUARIOS**

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACION A COTIZAR Y/O A OFERTAR LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESENGRASADO, LAVADO EN SECO Y
LAVADO CON HIDROLAVADORA DE ALTA PRESION DE TODOS LOS EQUIPOS
PORTUARIOS DE LA SPRBUN EN EL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA”.**

BUENAVENTURA, ENERO 2023

CARTA DE INVITACIÓN

Buenaventura, **12 de enero de 2023**

Señor
PROVEEDOR
Ciudad

Asunto: “TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN A COTIZAR Y/O A OFERTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LIMPIEZA, DESENGRASADO, LAVADO EN SECO Y LAVADO CON HIDROLAVADORA DE ALTA PRESION DE TODOS LOS EQUIPOS PORTUARIOS DE LA SPRBUN EN EL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA”.

Estimados Señores:

Como parte de un conjunto de iniciativas orientadas a la optimización de su gestión, SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. (en adelante “SPRBUN”), está interesado en adelantar el proceso de selección de UN PROVEEDOR O CONTRATISTA para “**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LIMPIEZA, DESENGRASADO, LAVADO EN SECO Y LAVADO CON HIDROLAVADORA DE ALTA PRESION DE TODOS LOS EQUIPOS PORTUARIOS DE LA SPRBUN EN EL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA**”. (En adelante el “Servicio”).

Teniendo en cuenta que su firma está identificada como un posible PROPONENTE del Servicio en mención, lo estamos invitando para ser partícipe de este proceso respecto de la totalidad de los Servicios requeridos.

El presente documento contiene los lineamientos de la invitación a cotizar y la descripción de las condiciones del Servicio identificadas por SPRBUN, sin perjuicio que los invitados a participar en este proceso (en adelante “LOS PROPONENTES”), a partir de su propia experiencia e idoneidad técnica y operativa, ajusten el modelo para presentar una propuesta más eficiente, señalando las ineficiencias que puedan presentarse en las condiciones del Servicio propuesto en estos Términos de Referencia. De igual manera, SPRBUN se reserva el derecho de reajustar las condiciones y alcance del Servicio, según necesidades operativas o administrativas que surjan con posterioridad a la fecha del presente documento, las cuales serán informadas con la debida anticipación a todos LOS PROPONENTES, vía correo electrónico a las direcciones registradas, para que así mismo puedan ajustar sus propuestas.

Cordialmente,

CLAUDIO ROBERTO MUSTICO
Gerente de Planeación y Operación Portuaria
Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A.

Contenido

1. INFORMACIONES, NORMAS Y REQUISITOS DE LA INVITACION A COTIZAR Y/O OFERTAR.	5
1.1 NATURALEZA DE LA INVITACION A COTIZAR Y/O OFERTAR	5
1.2 OBJETIVO DE LA INVITACION	5
1.3 FECHA DE ENTREGA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	5
2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.	8
2.1 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	8
2.1.1 Oferta Económica	8
2.1.2 Perfil Administrativo y Financiero:	8
2.1.3 Perfil Técnico	9
2.1.4 Perfil Jurídico	9
3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	12
3.1 ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS	12
3.2 CORRECCIÓN DE LAS PROPUESTAS	12
3.3 DERECHO DE LA SPRBUN S.A. DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS COTIZACIONES	12
3.4 MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	12
3.5 ALTERNATIVAS	13
3.6 FORMA DE PAGO	13
3.7 PROPONENTES	13
3.7.1 REGISTRO DE PROPONENTES	13
3.7.2 REGISTRO DE LOS PROVEEDORES DE LA SPRBUN	13
3.7.3. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL	13
3.8 ADJUDICACIÓN Y ELABORACION DEL CONTRATO	13
4. ESPECIFICACIONES	16
4.1 ALCANCE	17
4.2 EL FORMULARIO	17
4.3 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	17
4.3.1 HORARIO DE TRABAJO	17
4.3.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	17
4.3.3 PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR	17
4.4. PERFIL TÉCNICO A EVALUAR	20

ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD. 21

5. PRESENTACIÓN..... 22

6. ANEXOS..... 22

DECLARACION DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION

CAPITULO I.

1. INFORMACIONES, NORMAS Y REQUISITOS DE LA INVITACION A COTIZAR Y/O OFERTAR.

1.1 NATURALEZA DE LA INVITACIÓN A COTIZAR Y/O OFERTAR

La presente invitación a ofertar y los Términos de Referencias se fundamenta en el Manual de Políticas para Compras y Contratación de la SPRBUN; además, el Código de Ética y Código de Buen Gobierno, de todas las normas de carácter institucional que en algún momento reglamenten la actividad contractual de la SPRBUN, las políticas de contratación emanadas de la Gerencia General y de la Junta Directiva y las disposiciones contenidas en el derecho privado.

Se hace constar que la presentación de las ofertas por parte de los proponentes implica su declaración tácita de que se encuentran capacitados por su experiencia, idoneidad y recursos, para dar pleno cumplimiento al objeto de la presente Invitación en caso de serle adjudicado el contrato.

Para el presente proceso de selección se deben tener en cuenta por parte del oferente, las inhabilidades y posibles conflictos de intereses y/o competencias que se observan contempladas en el Código de Ética de la SPRBUN; los cuales se encuentran publicados en la página web <http://www.sprbun.com/web/portal/documentos-legales>

1.2 OBJETIVO DE LA INVITACIÓN

La presente Invitación se realiza con el propósito de seleccionar al contratista que en condiciones más favorable ofrezca los **SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LIMPIEZA, DESENGRASADO, LAVADO EN SECO Y LAVADO CON HIDROLAVADORA DE ALTA PRESION DE TODOS LOS EQUIPOS PORTUARIOS DE LA SPRBUN EN EL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA**, durante las 08:00 a 18:00 horas, lunes a sábados incluyendo los días festivos.

SPRBUN, contratará este servicio por precios unitarios por ejecución de lavado o limpieza de cada equipo, en consecuencia, el Proveedor se comprometerá a mantener el recurso suficiente para atender los servicios de limpieza, desengrasado, lavado en seco y lavado con hidro-lavadora de alta presión demandados por la SPRBUN.

La SPRBUN tiene como objetivo encontrar una sinergia entre las actividades y una optimización de los recursos por parte del contratista, como consecuencia que este se refleje en su oferta de servicio.

1.3 FECHA DE ENTREGA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

El **18 de enero de 2023** se enviará por correo electrónico los términos de referencia a las empresas que aceptaron la invitación a participar y se notificará citación oficial para la visita al terminal marítimo. Esta información a su vez estará publicada en la página web de la SPRBUN <http://www.sprbun.com/web/portal/proveedores>.

1.4 REUNIÓN CON EL TERMINAL MARÍTIMO

Es requisito indispensable la visita al Terminal Marítimo de Buenaventura, para ampliar la información del servicio motivo de esta Invitación, tales como: cantidad de servicios, monto estimado anual, y demás inquietudes que se presenten; la visita se realizará el día **26 de enero del 2023 desde las 15:00 a 17:00**. La visita a la zona del Terminal Marítimo es de vital importancia para la preparación y presentación de la oferta.

1.5 FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN

El cierre de la invitación a ofertar será el día **01 de febrero de 2023**, a las **17:00** horas, las cuales deben ser enviadas en archivo PDF encriptadas por contraseña al correo electrónico de la Gerencia de Auditoría estebana@sprbun.com y alexanderl@sprbun.com y las contraseñas para poder realizar la apertura de las propuestas **UNICAMENTE** a la Gerencia de Planeación y Operación Portuaria de Operaciones claudiom@sprbun.com, hectors@sprbun.com y camilos@sprbun.com. La oferta económica deberá ser enviada en correo electrónico separado **UNICAMENTE** a los correos estebana@sprbun.com y alexanderl@sprbun.com encriptado por una contraseña. La oferta económica queda en custodia de la Gerencia de Auditoría Interna y será entregada al Gerente de Área responsable del proyecto, cuando el Gerente General lo autorice. Aquellas ofertas presentadas fuera de la hora de cierre de la invitación a ofertar serán rechazadas y no serán consideradas como entregadas.

El plazo o término de entrega de la propuesta sólo podrá prorrogarse cuando la SPRBUN, estime conveniente.

1.6 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La administración estima que entre el cierre de la convocatoria y la adjudicación del contrato no debe pasar más de noventa (90) días hábiles; aunque pueden surtir imprevistos y la fecha se puede alargar o acortar. Pero de acuerdo al manual de compras y contrataciones la SPRUN.S.A., podrá tomarse el tiempo que estime o no para contratar ya que esta invitación no es vinculante.

1.7 CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

- El proponente debe estar inscrito ante la SPRBUN como proveedor antes del cierre de la invitación.
- La oferta deberá presentarse en PDF con contraseña, en idioma español y de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- El perfil técnico, jurídico y financiero deberá ser enviada en archivo PDF con contraseña por correo electrónico a la Gerencia de Auditoría estebana@sprbun.com y alexanderl@sprbun.com, hasta las **17:00 horas** del día **01 de febrero de 2023**. Todas las hojas deben encontrarse debidamente foliadas
- Si el documento tiene un tamaño superior a 8 Megabytes, se sugiere enviarlo a través de una plataforma tipo Onedrive, Google Drive, MEGA o similares. Se debe verificar que la documentación se puede descargar desde varios ordenadores sin problema.
- La propuesta Económica deberá ser enviada en archivo PDF con contraseña por correo electrónico a la Gerencia de Auditoría estebana@sprbun.com y alexanderl@sprbun.com. Esta deberá estar debidamente foliada.

- Cualquier oferta recibida sin el lleno de los requisitos exigidos o por fuera del plazo establecido, se entenderá por no presentada y será excluida del proceso.
- Diligenciar la declaración de compromiso de confidencialidad y no divulgación contemplada en el anexo.
- Las propuestas deben presentarse archivos PDF separados, uno que contenga la oferta técnica, perfil jurídico, financiero y otro la oferta económica, enviada **ÚNICAMENTE** a la Gerencia de Auditoria, con las características enunciadas anterior y debidamente foliadas, dirigidos a:

Ingeniero
CLAUDIO ROBERTO MUSTICO
Gerencia de Planeación y Operación Portuaria
Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A.
Avenida Portuaria - Edificio de Administración
Buenaventura Valle.

ASUNTO: “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESENGRASADO, LAVADO EN SECO Y LAVADO CON HIDROLAVADORA DE ALTA PRESION DE TODOS LOS EQUIPOS PORTUARIOS DE LA SPRBUN EN EL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA”

Atentamente.

Firma:
Del Representante Legal

CAPITULO II.

2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

2.1 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Las ofertas o cotizaciones deberán tener la siguiente información jurídica, Administrativa, técnica y financiera, la cual será necesaria para evaluar las ofertas y seleccionar aquella que satisfaga los requerimientos de la SPRBUN., y la omisión de uno o más de dichos requerimientos que a consideración de la SPRBUN S.A. no sean subsanables serán motivo de rechazo de la oferta.

El proponente deberá anexar los siguientes documentos:

2.1.1 Oferta Económica

- A. Carta de presentación de la oferta deber estar firmada por el representante legal, indicando nombre, número de cédula de ciudadanía y acompañar con fotocopia de la misma.
- B. Póliza de garantía de seriedad de la propuesta expedida a favor de la SPRBUN, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3 de este capítulo y el respectivo recibo de pago de la prima correspondiente.
- C. Declaración juramentada que no tienen ningún impedimento para contratar con la SPRBUN.

2.1.2 Perfil Administrativo y Financiero:

La evaluación financiera es realizada por la Gerencia Administrativa y Financiera, las evaluaciones se realizan mediante la revisión y verificación de la información y documentos presentados por el oferente con la propuesta. La información requerida para la realización de la evaluación debe incluir entre otros, la siguiente:

- Dictamen del revisor fiscal, de los estados financieros a diciembre 31 del 2020 y 2021.
- Estados financieros con sus respectivas notas (que revelen información suficiente) con corte a diciembre 31 de 2020 y 2021, debidamente certificados por el contador y revisor fiscal.

Las notas con corte a cada periodo solicitado deben especificar la siguiente Información:

- A. Valor costos y gastos de las depreciaciones
- B. Valor costos y gastos de las amortizaciones
- C. Valor gasto de las provisiones
- D. Valor de gastos financieros por intereses
- E. Valor de los abonos a capital realizados por las obligaciones financieras.
- F. Declaración de renta de los dos (2) últimos años.
- G. Registro Único Tributario – RUT.
- H. Certificado cámara y comercio con vigencia no superior a 30 días

- I. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y del Certificado de Antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal, con vigencia no mayor a tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la cotización.
- J. Autorización para consulta en centrales de riesgos.
- K. Formato anexo información financiera.

Nota: El proponente debe entregar completa la información requerida, de lo contrario no será evaluado financieramente.

2.1.3 Perfil Técnico

Cada punto será considerado como requisito para la evaluación.

- A. Para las empresas que lo posean presentar Certificados de calidad ISO 9001, ISO 28000, ISO 14000, BASC, OPR (Organizaciones de Protección Reconocida) y Calificación del Consejo Colombiano de Seguridad. Expedidos por una entidad certificadora competente y vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- B. Experiencia: El proponente deberá anexar tres (3) constancias, donde se acredite experiencia en prestación del servicio de “LAVADO DE EQUIPOS PORTUARIOS O INDUSTRIALES O DE CONSTRUCCION” durante los dos (2) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- C. Programa de sensibilización para evitar que la compañía caiga en conductas delictivas, como hurtos, narcotráfico etc.
- D. Demostrar que está en un programa de capacitación para la certificación del personal en trabajo en alturas
- E. Análisis de riesgo de la empresa oferente, en los factores Humano, Ambiental, Operacional y Económico, donde se deben identificar y evaluar los riesgos producidos por los agentes, naturales, Tecnológicos y sociales. Bajo el modelo establecido en la norma ISO 31000. El cual se debe de actualizar cada año según lo establecido por la organización.
- F. El proponente debe suministrar el perfil profesional del personal técnico con que ejecutará el servicio.
- G. Listado de herramientas que utilizará para la ejecución de los servicios de limpieza, desengrasado y lavado.
- H. El proponente debe especificar el tiempo de garantía (en meses) estipulado para cada servicio, como también los términos, alcance, condiciones y la forma para hacerla efectiva.
- I. Certificación de la ARL sobre la evaluación del SG -SST según la resolución 0312 de 2019.
- J. Análisis de riesgo de la empresa oferente, en los factores humano, ambiental, operacional y económico, donde se debe identificar y evaluar los riesgos producidos por los agentes, naturales, Tecnológicos y sociales. Bajo el modelo establecido en la norma ISO 31000. El cual se debe de actualizar cada año según lo establecido por la organización.

2.1.4 Perfil Jurídico.

- A. Carta de Invitación de la SPRBUN.S.A.

- B. Certificado de constitución, existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, que no tenga más de 30 días de expedición a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste que su constitución no sea inferior a tres años y que dentro del objeto social figure el objeto de la presente invitación.
- C. Acta de Junta de Socios o Asamblea General de Accionistas o Acta de Junta Directiva, donde conste la autorización para presentar la propuesta y firmar el contrato otorgada al Representante Legal de la Sociedad, cuando este no tenga autorización estatutaria para ello.
- D. Certificado de Paz y Salvo de pagos de aportes y contribuciones al sistema de seguridad social, cajas de compensación, Sena, ICBF o recibos de pago, otorgado por el revisor fiscal o contador de la empresa.
- E. Registro Único Tributario. RUT. Expedido por la DIAN, actualizado y vigente.
- F. Declaración juramentada y relación de socios o accionistas de los proponentes invitados a ofertar, discriminando porcentaje de participación accionaria.

2.2 PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez mínima de noventa (90) días, período dentro del cual los precios ofrecidos permanecerán firmes y fijos.

2.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Para participar es requisito indispensable que el oferente presente la garantía de seriedad de la propuesta por un valor del 10% del valor total de la propuesta por un término de 90 días.

La SPRBUN. se reserva el derecho de solicitar la ampliación del periodo de validez de la póliza de seriedad en la medida en que ello sea necesario.

El proponente favorecido deberá prorrogar la vigencia de esta póliza, hasta el momento de constituir las garantías estipuladas en el contrato correspondiente.

La devolución de la garantía de seriedad de la propuesta se hará al adjudicatario una vez el contrato esté perfeccionado. A los proponentes que ocupan el segundo y tercer lugar, dos (2) meses después de la adjudicación o al perfeccionamiento del contrato, a menos que manifiesten, por escrito no tener interés en la adjudicación. A los demás proponentes dentro de los quince (15) días siguientes a la adjudicación.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- A. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la cotización y durante el periodo de validez de la misma.
- B. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia ofrecido en su propuesta, e igualmente no suscribiere el contrato, o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato.

Lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.

En estos eventos, la SPRBUN, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable a la SPRBUN.

La garantía de seriedad de la propuesta está destinada a afianzar el compromiso del proponente. En el caso de adjudicársele el contrato, lo formalizará en los términos y plazos establecidos por la SPRBUN.

Si el proponente a quién se le adjudique el contrato rehúsa o descuida la legalización del mismo, la SPRBUN, reclamará el valor de la garantía de seriedad otorgada y dispondrá de ella como indemnización por perjuicios.

2.4 RETIRO DE PROPUESTAS

Los oferentes podrán solicitar el retiro de su propuesta, por escrito, al Gerente General de la SPRBUN antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la cotización privada y apertura de la oferta, la cual le será devuelta sin abrir al momento del acto de apertura de las ofertas, al proponente o su autorizado.

CAPITULO III.

3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

3.1 ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La SPRBUN se reserva el derecho de solicitar a los oferentes para que aclaren o expliquen sus propuestas, hasta la fecha que el comité de compras o Junta Directiva adjudique el contrato a la empresa ganadora.

En todo caso, la SPRBUN efectuará análisis económicos previos e inclusive durante los procesos de contratación para efectos de verificar que las ofertas económicas de los oferentes no resulten artificialmente bajas y pongan en riesgo la ejecución del contrato. En caso de duda sobre este aspecto, la SPRBUN podrá solicitar al proponente la justificación de su oferta económica.

Durante el análisis de las ofertas, que será estrictamente reservado, no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes. No se admitirán ofertas complementarias u ofertas de modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre de la oferta.

Lo anterior no impide que cuando la SPRBUN lo considere pertinente, se soliciten por escrito y por conducto de la Gerencia General, las aclaraciones necesarias a los consignados en la oferta.

3.2 CORRECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La SPRBUN verificará aritméticamente las propuestas y se corregirán los errores que se presenten. El valor corregido de la propuesta será el utilizado para el análisis comparativo con las otras ofertas y será el que se tendrá en cuenta para la adjudicación y suscripción del contrato.

3.3 DERECHO DE LA SPRBUN S.A. DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS COTIZACIONES

La SPRBUN se reservará el derecho de rechazar cualquiera o todas las cotizaciones, por cualquier causa y sin necesidad de motivar de acuerdo con el Manual de Políticas para Compras y Contratación.

3.4 MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

En el caso de que la SPRBUN, requiera hacer modificaciones a las condiciones y especificaciones de los términos de referencia o prorrogar el plazo para el recibo de las propuestas, ello se hará por medio de adendas, copia de los cuales serán suministrados oportunamente a todos los proponentes.

En el caso de que un proponente necesitare hacer aclaraciones, deberá dirigirse por escrito al Gerente de Operaciones y Planeación Portuaria de la SPRBUN, quién es la única persona autorizada por la organización para solicitar aclaraciones o requerir información adicional. Plazo para ello hasta el **25 de enero de 2023**.

Nota. La aclaración puede enviarse por medio de E-mail a camilos@sprbun.com, nellyd@sprbun y hectors@sprbun.com sin embargo, debe sustentarse por escrito en documento original.

3.5 ALTERNATIVAS

Todo proponente debe presentar su propuesta básica de conformidad con las especificaciones y condiciones de los presentes términos de referencia.

La convocatoria podrá ser suspendida, cancelada o declarada desierta en cualquiera de sus etapas, cuando aparezcan circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado, o de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia que puedan justificar esta decisión

3.6 FORMA DE PAGO

La SPRBUN cancelará al contratista el servicio prestado mediante facturación la actividad realizada, con cortes quincenales, con plazo de pago a 45 días a partir de la fecha de presentación de la factura, de acuerdo con la política de pago a proveedores y contratistas establecida por la SPRBUN.

3.7 PROPONENTES

3.7.1 REGISTRO DE PROPONENTES

Este registro debe presentarlo el proveedor o contratista y tiene por objeto verificar la Inscripción, clasificación y calificación de las personas naturales o jurídicas que aspiren a celebrar contratos con la empresa, se exigirá el Certificado de Registro de Proponentes Vigente con fecha de expedición no superior a 45 días.

3.7.2 REGISTRO DE LOS PROVEEDORES DE LA SPRBUN

Los interesados en participar deberán estar inscritos en el registro de los proveedores de la SPRBUN.

En caso de que el interesado en participar en la invitación a ofertar y/o a cotizar no se encuentre registrado como proveedor de la SPRBUN, podrá realizar su inscripción antes de la fecha de cierre de la invitación, con base en la información que la SPRBUN le solicite.

El formato registro de proveedores se encuentra publicado en esta página www.sprbun.com/web/portal/instructivos, con el fin de que sea diligenciado.

3.7.3. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

Este documento y las propuestas que de él se deriven contienen información confidencial legalmente protegida. Cualquier divulgación, distribución, copia, reproducción o uso indebido de dichos documentos y/o de sus anexos está estrictamente prohibido y podrá dar lugar a las acciones legales que resulten procedentes.

3.8 ADJUDICACIÓN Y ELABORACION DEL CONTRATO

Una vez notificada la adjudicación del contrato, el oferente favorecido deberá suscribir el contrato respectivo, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la solicitud que para tal efecto haga la Gerencia Jurídica de la SPRBUN.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de este término, quedará a favor de la SPRBUN, en calidad de indemnización, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

En este evento, la SPRBUN podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar. Siempre y cuando su oferta sea favorable para los intereses de la empresa.

El contrato por suscribir tendrá al menos las siguientes estipulaciones básicas:

OBJETO DEL CONTRATO: “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESENGRASADO, LAVADO EN SECO Y LAVADO CON HIDROLAVADORA DE ALTA PRESIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS PORTUARIOS DE LA SPRBUN EN EL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA”

FORMA DE PAGO: La SPRBUN pagará por servicio de limpieza, desengrasado o lavado ejecutado que declare haber recibido a entera satisfacción, con cortes quincenales, previa presentación por parte de EL CONTRATISTA de la factura correspondiente, pagadera dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de su presentación.

PLAZO DE EJECUCION: El presente contrato tendrá la duración de un (1) año a partir del 01 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024.

CLAUSULA PENAL: Por incumplimiento del contrato o algunas condiciones que se pacten por una suma equivalente al 30% del valor del contrato.

GARANTÍAS DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA constituirá a su costo y a favor de la SPRBUN pólizas expedidas por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia que ampare los siguientes riesgos:

- a) **El cumplimiento del contrato:** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la fecha de firma del Acta de Liquidación Final del contrato.
- b) **El pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores del CONTRATISTA:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de firma del Acta de Liquidación Final del contrato. El contratista tiene la obligación de cumplir con la normatividad laboral colombiana.
- c) **Calidad en la prestación el servicio:** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor estimado total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la fecha de firma del Acta de Liquidación Final del contrato.
- d) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor estimado total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de firma del Acta de Liquidación Final del contrato.

Subamparos:

- Gastos médicos al 20% del PLO.
- Contratistas y Subcontratistas. 100% PLO.
- Vehículos. 100% PLO.
- Patronal. 50% PLO.
- Cruzada. 50% PLO.
- Bienes bajo cuidado tenencia y control.

- e) **Responsabilidad Civil Portuaria y de Terminales:** Límite asegurado USD\$300.000. Vigencia anual.
- f) **Póliza de accidentes personales:** Muerte Accidental: Vr asegurado \$ 15.000.000. Invalidez Accidental: Vr asegurado \$ 15.000.000. Gastos Médicos por Accidente: Vr asegurado \$ 1.000.000. Vigencia igual a la duración del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA prestará el servicio de limpieza, desengrasado, lavado en seco y lavado con hidro-lavadora de los equipos portuarios del terminal marítimo de SPRBUN al CONTRATANTE y suministrará los insumos cuando sea necesario, objeto de este contrato, en las condiciones establecidas por el CONTRATANTE realizando toso los actos y gestiones necesarias para la realización del objeto del mismo, y en especial las siguientes;

1. Ejecutar los servicios de limpieza, desengrasado, lavado en seco y lavado a presión con hidro-lavadora para los equipos portuarios según los previsto en el contrato.
2. Responder ante novedades presentadas por la prestación del servicio.
3. Contar con recursos especializados en la prestación de los servicios que garanticen la oportuna y correcta prestación del servicio.
4. Pagar por su cuenta todos los gastos que demande la ejecución del presente contrato.
5. Hacerse responsable de los daños que se presenten en la prestación del servicio objeto del presente contrato, comprometiéndose a repararlos dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que se notifique el daño. Si no lo hiciere, autoriza a EL CONTRATANTE para que proceda como el considere conveniente y descuenta de cualquier saldo el valor de la reparación de dichos daños y/o perjuicios que haya lugar.
6. Ejecutar los servicios solicitados por EL CONTRATANTE en los sitios asignados por él.
7. Acoger las sugerencias, observaciones y políticas que EL CONTRATANTE por intermedio del supervisor y/o interventor del presente contrato formule.
8. Garantizar que los servicios solicitados por EL CONTRATANTE se realicen con buena calidad
9. Brindar garantías de cada servicio realizado a los equipos portuarios.
10. Mantener el seguimiento y reporte de los servicios de limpieza, desengrasados y lavados realizados al interventor de este contrato al finalizar la ejecución de cada servicio
11. Entregar informe de los servicios realizados.
12. Garantizar la calidad del servicio.
13. Reportar novedades que se generen durante la prestación del servicio al interventor del contrato.
14. Disponer de las herramientas necesarias para la prestación del servicio.
15. Las demás obligaciones que se deriven del presente contrato y que posteriormente acuerden las partes.

CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: SPRBUN podrá declarar la terminación unilateral del contrato por justa causa y sin necesidad de intervención judicial ni notificación alguna, y proceder al cobro de la cláusula penal prevista en este contrato, en los siguientes casos:

- a) Cuando EL CONTRATISTA ceda el presente contrato o cualquier parte del mismo sin previa autorización escrita de SPRBUN.
- b) Por incapacidad financiera de EL CONTRATISTA, la cual se presume cuando se abre concurso de acreedores o es intervenido por autoridad competente, igualmente SPRBUN podrá considerar que hay incapacidad financiera cuando EL CONTRATISTA se encuentra en trámite concursal como concordato preventivo o se retrasa en el pago de salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones, o, es embargado judicialmente;
- c) Si la calidad de LOS SERVICIOS prestados no fuere aceptable a juicio de la Interventoría de SPRBUN;
- d) Si EL CONTRATISTA no da comienzo a la prestación de LOS SERVICIOS dentro del plazo estipulado para su iniciación;
- e) Si EL CONTRATISTA se niega a efectuar las correcciones indicadas por el Interventor DE LOS SERVICIOS realizada.
- f) Si iniciada la prestación de LOS SERVICIOS, éstos se suspenden sin causa justificada.
- g) Por bajas evaluaciones en el desempeño repetitivas en el semestre.
- h) Por el no cumplimiento a las acciones de mejora presentadas.
- i) Si EL CONTRATISTA incumpliere obligaciones con terceros que tengan como causa este contrato, siempre que ellas sean de tal magnitud o naturaleza que afecten el desarrollo de LOS SERVICIOS, objeto del presente contrato.
- j) Por el incumplimiento de EL CONTRATISTA en cualquiera de las obligaciones pactadas en este contrato;
- k) Por cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades de EL CONTRATISTA para el ejercicio válido del comercio consagradas por el Código de Comercio Colombiano y en el Código de Ética de SPRBUN;
- l) Por cualquier hecho presentado o algún acto de conductas atípicas como hurto de mercancías, polizones, narcotráfico, alcoholismo, drogadicción, etc., en cualquiera de los trabajadores del contratista.

Parágrafo: En caso de presentarse alguna de las causales aquí previstas, las partes harán una liquidación del valor del trabajo adelantado hasta la fecha de terminación y se harán los pagos o devoluciones que de la liquidación mencionada resulten. EL CONTRATISTA renuncia expresamente a cualquier clase de reconvención o requerimiento previo.

CAPITULO IV.

4. ESPECIFICACIONES

4.1 ALCANCE

La presente invitación a cotizar comprende la prestación de servicios variables de limpieza, desengrasado, lavado en seco y lavado con hidro-lavadora de alta presión de todos los equipos portuarios de la SPRBUN en el terminal marítimo de Buenaventura, según los requerimientos técnicos y frecuencias determinadas para cada tipo de equipo.

4.2 EL FORMULARIO

El oferente deberá diligenciar en su totalidad los anexos 1, 2, y 3 que se encuentra adjunto a la presente invitación a ofertar

4.3 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

4.3.1 HORARIO DE TRABAJO.

Los servicios de limpieza, desengrasado, lavado en seco y lavado con hidro-lavadora de alta presión de todos los equipos portuarios, se ejecutan de manera programada de tal forma que el horario de atención es de lunes a sábado de 08:00 a 18:00 horas. El proponente debe mantener los turnos de trabajo de conformidad con la legislación vigente, con los descansos de ley.

4.3.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del SERVICIO será dentro de las instalaciones de la Terminal de SPRBUN, en la ciudad de Buenaventura, Valle del Cauca, Colombia

4.3.3 PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El servicio consiste en aplicar los servicios de limpieza, desengrasado y lavado en seco y lavado a presión con hidro-lavadora teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El servicio consiste en aplicar el lavado a presión con hidro lavadora y limpieza manual de los equipos portuarios de la Terminal y consiste en agua fría a alta presión y velocidad que se usa en la remoción de partículas, residuos y acumulaciones indeseables en la superficie de equipos y estructuras (fachadas, muros y pisos). Al lavar con agua a presión se debe usar protección visual y facial preferiblemente, traje impermeable o delantal de caucho, botas y guantes de caucho. En la mayoría de las labores de lavado y mantenimiento de equipos se utilizan trapos humedecidos con agua o con solvente limpiador. Todo operario, deberá utilizar trapos durante su jornada, para limpiar la maquinaria o los productos. El solvente sucio permanece en el trapo, por lo que no se produce un residuo de solvente únicamente. Los trapos y estopas de algodón tienen mejores resultados para recoger la mugre. Ellos generalmente son fabricados en fibra de algodón y aún sucios son susceptibles de degradarse con el tiempo, sin embargo, deben disponerse según la norma ambiental. No se deben ubicar las bayetillas, trapos o estopas impregnadas con solventes o aceites, en recipientes que contengan otros tipos de residuos como papel, cartón, plástico, vidrio u orgánicos, porque los contaminan convirtiéndolos en residuos peligrosos.

Se sugiere ubicar los trapos, bayetillas, toallas, estopas, espumas, esponjas, o materiales absorbentes utilizados para lavado de equipos e impregnados de solventes o aceites usados o grasas en los recipientes destinados para ello, debidamente cerrados y rotulados como residuos peligrosos, porque pueden causar un problema de incendio.

En todos los equipos que donde se encuentren conectores, componentes eléctricos y electrónicos, deben ser cubiertos para evitar que se produzcan daños por la aplicación del agua a presión.

▪ **Grúas STS (SHIP TO SHORE):**

Se realizarán **06 lavados generales de grúas STS** en el año con un tiempo estimado de un **(01) mes por equipo**. Sólo se considerará las siguientes partes para el lavado general de cada STS:

- Limpieza/desengrase SILLBEAM
- Limpieza/desengrase LINK BEAM
- Limpieza/desengrase BOOM
- Limpieza/desengrase GIRDER
- Limpieza/desengrase A FRAME lado mar
- Limpieza/desengrase A FRAME lado tierra
- Limpieza/desengrase SPREADER Y HEADBLOCK
- Limpieza/desengrase CABINA DE OPERACIÓN
- Limpieza/desengrase CHECK ROOM
- Limpieza/desengrase ESTACION DEL BOOM
- Limpieza/desengrase CUARTO DE MAQUINAS (Parte Interna y Parte Externa)

▪ **RTG (RUBBER TYRED GANTRY):**

Se realizarán **24 lavados generales de grúas RTG** durante el año, con un tiempo estimado de **15 días para cada una de las grúas**. Las partes para incluir dentro del lavado de las grúas RTG son las siguientes:

- Limpieza/desengrase Estructura Girder
- Limpieza/desengrase Estructura cuatro columnas principales
- Limpieza/desengrase Caseta de Unidad de Potencia (Parte interna y Parte Externa)
- Limpieza/desengrase Caseta de Cuarto eléctrico (Parte Externa)
- Limpieza/desengrase Plataforma del Trolley
- Limpieza/desengrase Cabina de Operación
- Limpieza/desengrase Headblock y Spreader

FRECUENCIA DE LAVADO											
Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
GP07		GP08		GP09		GP10		GP11		GP12	
RTG 23	RTG 24	RTG 25	RTG 26	RTG 27	RTG 28	RTG 36	RTG 38	RTG 40	RTG 42	RTG18	RTG20
RTG 29	RTG 30	RTG 31	RTG 32	RTG 33	RTG 34	RTG 37	RTG 39	RTG 41	RTG17	RTG19	RTG21

▪ **Equipos de Patio:**

Se consideran equipos de patio los **Reach Stackers (RS)**, **Empty Container Handler (ECH)**, **Montacargas (TL, FL)**, **Tractores de Terminal (TT)**, **Plataformas Portacontenedores (PT)**, **Plataforma aérea de trabajo o manlift**; estos equipos por su capacidad de automoción y tamaño se les efectúa su lavado en el área designada para tal fin; también se atienden en esa zona los **Spreaders de Grúas STS y RTG's**.

Para los equipos de patio se contemplan dos niveles de lavado:

- **Básico:** Incluye lavado externo de cabina, rines, chasis y torre, lavado de radiadores para RS y TL.
- **Completo:** Incluye lavado básico más el lavado de motor, spreader, chasis por dentro.

▪ **Equipos de Bodega:**

En las bodegas se operan **Elevadores eléctricos y transpaletas eléctricas** cuya limpieza debe ejecutarse manualmente con trapos humedecidos con agua o con solvente limpiador y sin uso de hidro lavadora.

▪ **Vehículos:**

Se debe contemplar el lavado de motocicletas y cargueros.

Estimado de Ejecuciones

Equipos	Cantidad equipos	Lavados Completo (mes)	Lavado básico (mes)	Total lavado (mes)
Reach Stacker (RS)	11	7	11	18
TL	10	8	20	28
Empty Container Handler (ECH)	3	3	0	3
Plataforma aérea de trabajo o Manlift (ML)	1	1	0	1**
Speed Loader (Overheight)	3	3	0	3
Tractores de Terminal (TT)	78	35	43	78

Plataformas Portacontenedores (PT)	95	48	0	48
Motocicletas	25	100	0	100
Montacargas 3 Ton (FL)	4	4	0	4
TOTALES	230	209	74	283

** Lavado cuatrimestral

Para la ejecución del servicio el PROPONENTE debe suministrar la mano de obra calificada y certificada en trabajo seguro en alturas según legislación vigente y los insumos y herramientas requeridas para la ejecución de los servicios de limpieza, desengrasado y lavado de equipos según las condiciones especificadas en el numeral 4.3.3, incluyendo los equipos de hidro-lavado, tanques portátiles para el lavado de equipos tipo STS y RTG, así Plataforma(s) aéreas tales como dispositivo Manlift, para la ejecución de los lavados en altura de equipos de muelle y los demás que sean connaturales al objeto contractual.

Para el lavado a presión, el PROPONENTE deberá garantizar la protección de los componentes eléctricos de los equipos, los cuales son susceptibles a la humedad.

Por su parte, la SPRBUN dispondrá de las zonas para la ejecución de los servicios de limpieza, desengrase y lavado de equipos. A su vez, realizará el suministro de agua y energía requerida para la ejecución de estos servicios.

4.4. PERFIL TÉCNICO A EVALUAR

- 4.4.1 Para las empresas que lo posean presentar Certificados de calidad ISO 9001, ISO 28000, ISO 14000, BASC, OPR (Organizaciones de Protección Reconocida) y Calificación del Consejo Colombiano de Seguridad. Expedidos por una entidad certificadora competente y vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 4.4.2 Experiencia: El proponente deberá anexar tres (3) constancias, donde se acredite experiencia en la **prestación de servicios de limpieza, desengrasado, lavado en seco y lavado con hidro-lavadora de alta presión para cualquier tipo de vehículos o maquinaria** durante los dos (2) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- 4.4.3 Compromiso de priorizar la contratación de personal de la región.
- 4.4.4 Programa de sensibilización para evitar que los integrantes de la compañía caigan en conductas delictivas, como hurtos, narcotráfico etc.
- 4.4.5 Análisis de riesgo de la empresa oferente, en los factores Humano, Ambiental, Operacional y Económico, donde se deben identificar y evaluar los riesgos producidos por los agentes, naturales, Tecnológicos y sociales. Bajo el modelo establecido en la norma ISO 31000. El cual se debe de actualizar cada año según lo establecido por la organización.

- 4.4.6 El proponente debe suministrar el perfil profesional del personal técnico con que ejecutará el servicio, incluido los certificados de TSA.
- 4.4.7 Listado de herramientas que utilizará para la ejecución de las limpiezas, desengrasado y lavados de equipos. Como mínimo se requiere de las siguientes:
- Formato de permisos para trabajo seguro en altura.
 - Certificaciones del personal para tareas con riesgo de caída.
 - Relación de herramientas y equipos a utilizar
 - Descripción de la supervisión en SST indicando la frecuencia
 - Relación de Elementos de protección personal las hojas de vida y las inspecciones recientes
 - Plan de contingencia para rescate en altura
 - Supervisión permanente de persona idónea en Seguridad y salud en el trabajo.
 - Insumos requeridos para la limpieza y lavado de equipos, tales como Champú o Jabón (Detergente), desengrasante, Limpia parabrisas, desmanchadores, trapos en fibra de algodón, espumas y estopas de limpieza.
 - Equipos de Hidro-lavado y tanques de agua portátiles para el lavado de equipos de Muelle/Patio tipo STS y RTG.
 - Dispositivo tipo manlift para la ejecución de servicios de limpieza y lavado de equipos en altura.
 - Aspiradoras portátiles para la ejecución de servicios de limpieza de equipos (incluye Grúas tipo STS y RTG).
- 4.4.8 El proponente debe especificar el tiempo de garantía (en meses) estipulado para cada servicio, como también los términos, alcance, condiciones y la forma para hacerla efectiva.
- 4.4.9 Certificación de la ARL sobre la evaluación del SG -SST según la resolución 0312 de 2019.

ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD.

- a. Uniformes reglamentarios con marcas reflectivas y adecuados para desarrollar la labor dentro del Terminal Marítimo, linternas, EPP. etc.
- b. Elaborar programa de Salud Ocupacional, donde se incluya los subprogramas de Medicina Preventiva, Medicina de Trabajo, Higiene y Seguridad industrial, miembros comité paritario (COPASST).
- c. Herramientas requeridas para atender las actividades.
- d. Otros que a juicio de los oferentes sirvan para apalancar el servicio.
- e. Elementos de bioseguridad.

CAPITULO V.

5. PRESENTACIÓN.

Los proponentes deben presentar la invitación a cotizar y/o ofertar de acuerdo con el siguiente modelo de carta.

CARTA DE PRESENTACION

Ciudad y Fecha

Señores

Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A.

Buenaventura

De conformidad con su invitación a participar en la propuesta _____, el suscrito en representación de _____, por medio de la presente propuesta, somete a su consideración los valores cotizados en la misma, los cuales están de acuerdo con los requisitos establecidos en la convocatoria.

El suscrito declara expresamente:

Que conoce toda la convocatoria y sus adendas (si las hubiere) y acepta todos los requisitos y condiciones en ello exigidos.

Que ha tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación de precios de la propuesta.

Que ha recibido las siguientes adendas (si los hubiere) a la convocatoria, detallados a continuación de acuerdo con su número, fecha y relación de numerales modificados o adicionados.

ADENDA No.	FECHA	NUMERALES MODIFICADOS O ADICIONADOS
_____	_____	_____
_____	_____	_____

El suscrito declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés y/o competencia contempladas en la ley, estatutos sociales, Código de ética y buen gobierno de la SPRBUN.

El suscrito informa que las comunicaciones relativas a esta propuesta deben enviársele a:

DIRECCIÓN _____

APARTADO AÉREO _____

TELÉFONO _____

NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE (SIN ABREVIATURAS) _____

Información sobre la persona que firmará el contrato en caso de que se me adjudique:

NOMBRE COMPLETO _____

IDENTIFICACIÓN _____

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO _____

NOMBRE COMPLETO DEL FIRMANTE (SIN ABREVIATURAS) _____

IDENTIFICACIÓN _____

PROPUESTA No. _____

FECHA: _____

FIRMA _____

6. ANEXOS.

SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.

ANEXO 1.

GRÚAS PÓRTICO (STS)	
Composición Partes de Lavado para STS	Tarifa
Limpieza/desengrase SILLBEAM	COP \$ _____ x lavado
Limpieza/desengrase LINK BEAM	COP \$ _____ x lavado
Limpieza/desengrase BOOM	COP \$ _____ x lavado
Limpieza/desengrase GIRDER	COP \$ _____ x lavado
Limpieza/desengrase A FRAME lado mar	COP \$ _____ x lavado
Limpieza/desengrase A FRAME lado tierra	COP \$ _____ x lavado
Limpieza/desengrase SPREADER Y HEADBLOCK	COP \$ _____ x lavado
Limpieza/desengrase CABINA DE OPERACIÓN	COP \$ _____ x lavado
Limpieza/desengrase CHECK ROOM	COP \$ _____ x lavado
Limpieza/desengrase ESTACION DEL BOOM	COP \$ _____ x lavado
Limpieza/desengrase CUARTO DE MAQUINAS (Parte Interna y Parte Externa)	COP \$ _____ x lavado
Valor Total Lavado STS	COP \$ _____ x lavado

Nota: Esta información se debe presentar en sobre separado conforme numeral 1.7 y enviado en la propuesta económica por E-mail. Nota: Presentar en formato Excel

ANEXO 2.

RUBBER TYRED GANTRY (RTG)	
Composición Partes de Lavado para STS	Tarifa
Limpieza/desengrase Estructura Girder	COP \$ _____ x lavado
Limpieza/desengrase Estructura cuatro columnas principales	COP \$ _____ x lavado
Limpieza/desengrase Caseta de Unidad de Potencia (Parte interna y Parte Externa)	COP \$ _____ x lavado
Limpieza/desengrase Caseta de Cuarto eléctrico (Parte Externa)	COP \$ _____ x lavado
Limpieza/desengrase Plataforma del Trolley	COP \$ _____ x lavado
Limpieza/desengrase Cabina de Operación	COP \$ _____ x lavado
Limpieza/desengrase Headblock y Spreader	COP \$ _____ x lavado
Valor Total Lavado RTG	COP \$ _____ x lavado

Nota: Esta información se debe presentar en sobre separado conforme numeral 1.7 y enviado en la propuesta económica por E-mail. Nota: Presentar en formato Excel

CONCEPTO	EQUIPO	TARIFA
Valor de Servicio de lavado de	TL: ELEVADOR DE 16 T.	COP\$ _____ x Lavado
Valor de Servicio de lavado de	FL: ELEVADOR DE 3.0 T.	COP\$ _____ x Lavado
Valor de Servicio de lavado de	RS: REACH STAKERS	COP\$ _____ x Lavado
Valor de Servicio de lavado de	TT: TRACTOR DE TERMINAL	COP\$ _____ x Lavado
Valor de Servicio de lavado de	PT: PLATAFORMA	COP\$ _____ x Lavado
Valor de Servicio de lavado de	ECH: MAQUINA DE VACIOS	COP\$ _____ x Lavado
Valor de Servicio de lavado de	GRUA RTG	COP\$ _____ x Lavado
Valor de Servicio de lavado de	GRUA PORTICO	COP\$ _____ x Lavado
Valor de Servicio de lavado de	SPREADER	COP\$ _____ x Lavado
Valor de Servicio de lavado de	SPEED LOADER	COP\$ _____ x Lavado

Nota: Esta información se debe presentar en sobre separado conforme numeral 1.7 y enviado en la propuesta económica por E-mail. Nota: Presentar en formato Excel

ANEXO 3.

EQUIPOS MÓVILES	Lavado Completo	Lavado Básico
TL: Elevador de 16 tons	COP \$ _____ x lavado	COP \$ _____ x lavado
FL: Elevador de 3.0 tons	COP \$ _____ x lavado	COP \$ _____ x lavado
RS: Reach Stacker	COP \$ _____ x lavado	COP \$ _____ x lavado
ECH: Empty Container Handler	COP \$ _____ x lavado	COP \$ _____ x lavado
TT: Tractor de Terminal	COP \$ _____ x lavado	COP \$ _____ x lavado
PT: Plataforma	COP \$ _____ x lavado	COP \$ _____ x lavado
Speed Loader (Overheight)	COP \$ _____ x lavado	COP \$ _____ x lavado
Manlift	COP \$ _____ x lavado	COP \$ _____ x lavado
Motocicletas	COP \$ _____ x lavado	COP \$ _____ x lavado

Nota: Esta información se debe presentar en sobre separado conforme numeral 1.7 y enviado en la propuesta económica por E-mail. Nota: Presentar en formato Excel

ANEXO 4.

DECLARACION DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION

El otorgante de este documento con su firma acepta que se obliga en su propio nombre (y como Representante Legal del proponente si este es una persona jurídica) a mantener la confidencialidad y el compromiso de no divulgación establecido en los siguientes términos y sobre las siguientes sedes, en el entendido en que **SPRBUN** como destinataria de la declaración se obliga en los mismos términos:

CLAUSULA PRIMERA - DEFINICIONES: Para los efectos de esta declaración, los siguientes términos tienen el significado que para cada uno de ellos se establece. A menos que un contexto determinado implique un alcance diferente, los términos en cuestión aplicarán tanto para el plural como para el singular

PARTE REVELADORA: Es cualquiera de las dos partes que suministre a la otra Información Confidencial;

PARTE RECEPTORA: Es cualquiera de las dos partes que reciba de la otra Información Confidencial;

INFORMACION CONFIDENCIAL: Significa Cualquier información, cualquiera sea su naturaleza y contenido (técnica, tecnología, herramientas, metodología financiera, comercial, de negocios, de mercado, estratégica, de operaciones y de negocios presentes y /o futuros etc.) suministrada por **LA PARTE REVELADORA**, y respecto de la cual **LA PARTE RECEPTORA** no ha sido expresamente autorizada para revelarla a terceras personas, bien sea que dicha información sea escrita, oral, impresa o en medio magnético, o en cualquier otra forma y en cualquier otro medio y sea que esté o no identificada como confidencial

FUNCIONARIO: Significa todas y cada una de las personas vinculadas con **LA PARTE REVELADORA** y con la **PARTE RECEPTORA**, (sean socios, directores, representantes, empleados, asesores, profesionales, dependientes, contratistas, agentes etc.)

CLAUSULA SEGUNDA. - USO DE LA INFORMACION CONFIDENCIAL:

La Información Confidencial solo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para los fines y propósito relacionados con el proceso de preselección o selección del proveedor y solo podrá reproducirse si ello resulta necesario para cumplir tal finalidad y solo podrá darse a conocer aquellos funcionarios que tengan necesidad de conocerla para la mencionada finalidad.

En caso de que se entregue Información Confidencial a los funcionarios, se les debe advertir su carácter confidencial y deberán aceptar y adherirse a los términos de este compromiso y en ningún caso los funcionarios podrán utilizar la información en beneficio propio o de un tercero.

Ni la **PARTE RECEPTORA** ni sus funcionarios podrán entregar la Información Confidencial a terceros salvo, a) con el consentimiento previo y escrito de **LA PARTE REVELADORA**, o (b) en cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden administrativa, requerimiento o solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, o una autoridad u órgano judicial o administrativo que tenga jurisdicción con respecto a **LA PARTE RECEPTORA** o alguno de sus funcionarios. En caso de que la **PARTE RECEPTORA** o un Funcionario suyo reciban un mandato judicial, orden, requerimiento o solicitud oficial (a los que se refiere el párrafo anterior), (i) Notificara oportunamente a **LA PARTE REVELADORA** sobre la solicitud, mandato, orden, visita o requerimiento recibido,(ii) Consultara con **LA PARTE REVELADORA** acerca de las posibles medidas para oponerse, disminuir o limitar dicha solicitud, y (iii) Colaborará con **LA PARTE REVELADORA**, en cualquier intento de **LA**

PARTE REVELADORA, para obtener una orden u otra garantía confiable de que se dará un tratamiento confidencial a la Información Confidencial que finalmente sea revelada.

CLAUSULA TERCERA. - RESPONSABILIDAD: En caso de una violación, ya sea real o eventual, del presente compromiso por la **PARTE RECEPTORA, LA PARTE REVELADORA** tendrá derecho a solicitar protección, ya sea en forma preliminar y/ o definitiva, contra dicha violación, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que le fueran conferidos por ley.

CLAUSULA CUARTA. - DEVOLUCION O DESTRUCCION DE INFORMACION CONFIDENCIAL: En cualquier momento durante la vigencia de este compromiso **LA PARTE REVELADORA** podrá solicitar a **LA PARTE RECEPTORA** por escrito o cualquier otro medio que surja el mismo efecto que lleve a cabo alguna o algunas de las siguientes medidas:

1) Salvo en cumplimiento de disposición legal aplicable o de orden de autoridad judicial o administrativa competente, a requerimiento expreso y escrito de **LA PARTE REVELADORA**, destruir, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del requerimiento correspondiente, cualquier Información Confidencial y todas las copias o traducciones de la misma hechas por **LA PARTE RECEPTORA** y/o sus Funcionarios), incluyendo la Información Confidencial que exista en un sistema de computador, procesador de palabras, o medios magnéticos u otros similares .

2) Certificar a **LA PARTE REVELADORA** en forma escrita, firmada por un funcionario competente de **LA PARTE RECEPTORA**, que luego de efectuarse la destrucción a que se refiere el numeral anterior, ni **LA PARTE RECEPTORA** ni ningún Funcionario han retenido a sabiendas o conservan bajo su posesión o control, ya sea directa o indirectamente, todo o parte de dicha Información Confidencial o cualquier copia de la misma, en el entendido que cualquier Información Confidencial, y cualquier copia de la misma, que con base en lo establecido en esta cláusula no sea destruida, continuara sometida íntegramente a la obligación de confidencialidad.

CLAUSULA QUINTA - PROPIEDAD Y DERECHOS DE AUTOR: LA PARTE RECEPTORA por este acto acusa recibo y acuerda que toda información Confidencial de **LA PARTE REVELADORA** es propiedad exclusiva de esta, y que se revela únicamente con el único fin y propósito de facilitar el proceso de preselección y selección del proveedor y la entrega de la misma no confiere ningún derecho de uso o de propiedad sobre los derechos de propiedad intelectual, incluyendo derechos de autor y propiedad industrial, sobre los productos, herramientas, tecnologías, metodologías y demás servicios de cada una de las partes y que ninguna parte adquirirá derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra parte.

CLAUSULA SEXTA. - RESOLUCION DE DIFERENCIAS: Las diferencias surgidas en relación con la celebración, interpretación, ejecución y/o terminación de este RFP se solucionarán entre las partes en primera instancia a través de arreglo directo. Ocurrido un hecho que origina una controversia cualquiera de las partes podrá tomar la iniciativa de enviar a la otra parte, a más tardar dentro de los 3 días siguientes, un aviso de inicio de la etapa de arreglo directo. Si pasado un mes calendario a partir del aviso de inicio de la etapa de arreglo directo o contado a partir del día en que se dio origen al hecho que causo la controversia si no hubo tal aviso, no se ha podido solucionar la controversia, cualquiera de las partes será libre de acudir a la jurisdicción ordinaria. Las controversias a las que se refiere esta cláusula no podrán versar sobre obligaciones de pago exigibles y pendientes,

en cuyo caso, la parte acreedora podrá acudir directamente a la jurisdicción ordinaria, sin necesidad de agotar la etapa de arreglo directo.

Esta cláusula está entendida sin perjuicio que las partes pacten un compromiso de conformidad con lo estipulado en el artículo 119 del Decreto 1818 de 1998, para llevar la resolución de las diferencias específicas a un tribunal de arbitramento que será designado de acuerdo con los términos que se establezcan en el respectivo compromiso.

CLAUSULA SEPTIMA- VIGENCIA: Este compromiso estará vigente por el lapso de tiempo requerido para intercambio de información entre las partes en razón del proceso de selección y preselección que se adelanta y a partir de la suscripción del presente compromiso, y en todo caso mientras subsista alguna relación comercial por efectos de la aceptación de una oferta presentada o por la celebración de un contrato derivado del proceso de preselección y selección de proveedor y sin perjuicio de que la subsistencia indefinida después de su vencimiento de la obligación de confidencialidad para el manejo de la Información Confidencial intercambiada entre **la PARTE REVELADORA y la PARTE RECEPTORA.**

Para constancia de lo anterior se firma por

Representante Legal

ANEXO 6.

INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS		
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACION A COTIZAR Y/O A OFERTAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESENGRASADO, LAVADO EN SECO Y LAVADO CON HIDROLAVADORA DE ALTA PRESION DE TODOS LOS EQUIPOS PORTUARIOS DE LA SPRBUN EN EL TERMINAL MARÍTIMO DE BUENAVENTURA		
NOMBRE DE LA ENTIDAD:		
	PERIODO GRAVABLE	PERIODO GRAVABLE
	AÑO 2020	AÑO 2021
Costos y gastos por depreciaciones		
Costos y gastos por amortizaciones		
Costos y gastos por provisiones		
Gastos financieros por Intereses		
Abono a capital realizado por las obligaciones Financieras		
<p>Contador Público Tarjeta Profesional</p>		

Nota: Esta información se debe presentar en sobre separado conforme numeral 1.7

Nota: Presentar en formato Excel

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBO	REVISÓ Y APROBO	REVISÓ Y APROBO	REVISÓ Y APROBO
Área: Gerencia de Operaciones	Área: Dirección de Mantenimiento	Área: Gerencia Jurídica	Cargo: Gerente de Planeación y Operación Portuaria	Área: Gerencia Administrativo y financiero
Firma: 	Firma:	Firma: 	Firma:	Firma: